

Comisión de Energía

Oficio No. CE/01/2018

DIP. JESUS VILLARREAL MACÍAS PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

Por este conducto le saludo afectuosamente. En cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo al presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Energía, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedo a la orden para cualquier aclaración:

PRESIDENCIA DEL
H CONGRESO DEL ESTADO

2 4 OCT, 2018

ROCLO CONTIETAS

ATENTAMENTE

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBIERanet Francis Mendoza Berber
PRESIDENTA

24 001. 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO



Dip. Janet Francis Mendoza Berber Presidenta.

PRESENTACIÓN.

El programa de trabajo interno de la Comisión de Energía, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, es atribución directa de la Presidencia de la Comisión, en coordinación con las demás integrantes, según lo establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que el presente documento señala objetivos, metas e indicadores de conformidad con el Reglamento Interno y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, lo que constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes en aras de un bien común.

OBJETIVO

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos turnados en relación con la Comisión.

METAS

Analizar y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdos y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con las integrantes de la Comisión, en los plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicable al caso concreto.



Dip. Janet Francis Mendoza Berber Presidenta.

Dentro del proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno local, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

INDICADORES

La evidencia del cumplimiento de los objetivo y metas la constituye las **actas** que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de Comisión en las que se analice y resuelva, en su caso, los asuntos que le han sido turnados; así como los **dictámenes o documentos** mediante los cuales esta Comisión somete al Pleno o Diputación Permanente la Propuesta de resolución de los mismos.

REUNIONES DE LA COMISIÓN

Las reuniones de la Comisión se programarán de acuerdo a la carga de trabajo y de los asuntos turnados a la misma, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Se convocará a reunión de comisión, de conformidad al Acuerdo No. **ACE/01/2018**, por medio físico, electrónico o telemático, sin que exista un orden de prelación, a través de la



Dip. Janet Francis Mendoza Berber Presidenta.

secretaría técnica de la comisión, por lo que serán validas las convocatorias que se emitan por dichos medios.

TRANSPARENCIA

La Comisión de Energía, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y los avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, a través de la página web de este Poder Legislativo.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Esta Comisión en todo momento será incluyente en la participación de la sociedad civil. Consideramos que mediante una participación organizada es que lograremos un trabajo legislativo que vaya acorde a las necesidades que nuestro estado requiere.

COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES

Habrá ocasiones en las cuales la naturaleza del asunto en análisis requiera la participación conjunta de varias Comisiones de Dictamen Legislativo; igualmente existirán temas que para su

5

JFMB/LEAT/GOR/ORMO/DAGR



Dip. Janet Francis Mendoza Berber Presidenta.

mejor desahogo y gestión requieran del conocimiento de más de una Comisión.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión.

POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER
PRESIDENTA

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA

SECRETARIA

VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA.

4

JFMB/LEAT/GOR/ORMO/DAGR